



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 12 MAY 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 1204 / **VISTOS:** Los antecedentes: Contrato denominado "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales Incluidos Vehículos del CESFAM- SAPU, Municipalidad de Concón", suscrito con fecha 26 de abril del año 2017, entre la empresa Total Transport S.A., y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- **APRUEBESE**, el Contrato denominado "**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales Incluidos Vehículos del CESFAM-SAPU, Municipalidad de Concón**", celebrado entre la empresa **Total Transport S.A** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 26 de abril del 2017.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

PAT/ajbh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Departamento de Administración y Finanzas.
6. Dirección de Tránsito y Operaciones
7. Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de CONTRATOS otorgado el 26 de Abril de 2017 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez.-

Tierra del Fuego Nro 903 - Concon- Chile.-

Repertorio N°: 525 - 2017.-

Concon, 08 de Mayo de 2017.-



N° Certificado: 123457030835.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123457030835.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: 123457030835.-

CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

TOTAL TRANSPORT S.A.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile. Cert Nº 123457030835 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES INCLUIDOS VEHÍCULOS DEL CESFAM – SAPU, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN”

Bolsa Nº 61572
Fecha 26/4/17

Repertorio Nº 525 - 2017.- En Concón, República de Chile, a veintiséis de Abril de dos mil diecisiete, ante mí, **EUGENIO ALBERTO GAETE GONZALEZ**, Abogado, Notario Público de la Sexta Notaria de Viña del Mar y Conservador de Concón, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, ambos domiciliados en Santa Laura número quinientos sesenta y siete, Concón, en adelante “el Municipio”, y por la otra parte, la empresa **TOTAL TRANSPORT S.A**, Rut número setenta y nueve millones ochocientos diecinueve mil seiscientos cuarenta guión cinco, representada legalmente por don **ALEJANDRO JAVIER BOEHM RIVERA**, chileno, casado, industrial, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones



doscientos veintisiete mil ciento setenta y cuatro guión nueve, ambos con domicilio en calle ocho norte número seiscientos cincuenta y seis C cuatro, comuna de Viña Del Mar, en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato: **PRIMERO: CONTRATACIÓN DIRECTA.** Por medio de decreto alcaldicio número dos mil novecientos cuarenta y dos, de fecha veinte de diciembre del año dos mil dieciséis, se autoriza el llamado a Propuesta Publica del "Servicio de Mantenición y reparación de Vehículos Municipales" las bases de licitación y demás antecedentes técnicos; el Of. Ord. número ciento doce, de fecha cuatro de abril del año dos mil diecisiete, del Director de Tránsito y Operaciones, solicitando autorizar la Contratación Directa de la Empresa **TOTAL TRANSPORT S.A.**, actual adjudicatario de este contrato, por un periodo de dos meses a contar del día cuatro de abril del año dos mil diecisiete, a fin de no discontinuar el servicio, mientras se lleva a cabo un nuevo llamado a Propuesta Publica para el servicio, la providencia del alcalde autorizando la Contratación Directa de la Empresa **TOTAL TRANSPORT S.A.**, y lo dispuesto en el decreto alcaldicio número novecientos cincuenta y cinco, de fecha diez de abril del año dos mil diecisiete, se autoriza la contratación por la modalidad de Contratación Directa a la empresa **TOTAL TRANSPORT S.A.**, representada en la forma señalada en la comparecencia, el servicio denominado "**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES INCLUIDOS VEHÍCULOS DEL CESFAM – SAPU, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**". **SEGUNDO: MATERIA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.** Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representado por su alcalde, contrata por modalidad de Contratación Directa a la empresa **TOTAL TRANSPORT S.A.**, representada en la forma señalada en la comparecencia, el servicio denominado "**SERVICIO DE MANTENCIÓN**



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo. Corte
Suprema de Chile.
Cert N°
123457030835
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES INCLUIDOS VEHÍCULOS DEL CESFAM – SAPU, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN”, quien acepta la obligación y responsabilidad de prestar los servicios descritos y detallados en las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación, quien acepta la obligación y responsabilidad de prestar los servicios descritos y detallados en el expediente administrativo y demás antecedentes de la licitación. **TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios será **por el monto que se requieran los servicios durante dicho periodo y de acuerdo a los valores unitarios vigentes a la fecha**, y previo visto bueno de la Unidad Técnica. **CUARTO: PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO.** El plazo de duración del servicio contratado será de **dos meses**, a contar del **día cuatro de abril del año dos mil diecisiete y se extenderá hasta el día tres de junio del dos mil diecisiete, ambas fechas inclusive.** **QUINTO: SUPERVISIÓN.** La Dirección de Transito y Operaciones, a través de la respectiva Inspección Técnica de Obras, designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato, y de todas las obligaciones que de él emanan para la prestadora de servicios. Corresponderá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado. **SEXTO: ANEXOS.** Se entenderá formar parte integrante del presente contrato todos los documentos anexos a la contratación, como la oferta presentada por el adjudicatario, los términos de referencia y el decreto alcaldicio que ordena la contratación directa del servicio. Lo anterior no se inserta por ser conocidos por las partes, y la prestadora de servicios declara expresamente aceptarlos en todo su contenido, así como también, asume la obligación de darles fiel, íntegro y oportuno cumplimiento. **SÉPTIMO: COMPETENCIA PARA**



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autocordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123457030835 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



Documento tenido a la vista del Notario que autoriza.- La presente escritura ha sido leída ante la compareciente, de conformidad al artículo cuatrocientos siete del Código Orgánico de Tribunales, declarando que acepta expresamente el tenor de la presente escritura por lo que firma en señal de conformidad estampando su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma, conforme al artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Se da copia. DOY FE.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123457030835 Verifique validaz en <http://www.fojas.cl>



OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ, en representación de
Ilustre MUNICIPALIDAD DE CONCON

RUT.: 6.687.918-6

ALEJANDRO JAVIER BOEHM RIVERA, en representación de
TOTAL TRANSPORT S.A.

RUT.: 9.227.174-9





Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.
Cert N°
123457030835
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

